Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Garcia y barguen fiel depositario dellas Domando Recibo del dho
Juº bauttista lambertto que con el se le pasaran en quenta de su deposita
cia; quedando en poder del dho Bar.me Garcia y barguen de la referida
Canttidad nueuecienttos y cinco R.s y once mrs. que considerada la dha
de seis R.s que ba hecha Resta deuiendo el dho Juº mrz fernandez de
dho Marrendam.to que para ello desde luego esta ciu.d desde luego in.te
rasquita el embargo que tenia hecho del salario del dho Juº Bau.
lambertto para cobrar del el alcance del dho Juº mrz fernandez y la
para cuerdo de beintte y dos de henero pasado este presente año; y para
que se execute lo que aora acuerda. da por ninguno y tenia ningun efecto
el dho embargo =

La ciu.d dixo que el abasto de aceite cumple en fin de marzo del año
que biene de mill y seis.tos y ochentta y cinco y conbiene no perder tiempo
en hacer delixencias para hazer nuebo abasto por lo que conbiene
no falte este mantenimiento y para que asi se execute = acordo
que el Alcalde mayor con los caualleros comisarios a quien toco este
pres.te a.o hagan pregonar si ay quien haga postura para el admi
tan las posturas y baxas que se hicieren y antes de rematarse
den quentta a esta ciu.d para que en su bista acuerde lo que com
venga = batt.do esta cantidad = desde luego = no vale =

La ciu.d dixo que aunque se a citado antes de aora para librar quatro
cienttos R.s a D. Alº baldazano que se le deuen de su salario como
cauallero que asistio por su suerte a la puertta para que no se saque
garga sin hauer la traido vna a que cumplio en v.te y quatro de Junio
deste pres.te a.o no se a librado dha cantidad = Por tanto acuerda
se libran a su m.d dhos quatrocienttos R.s en el mayordomo de
propios y se despache libram.to en forma para que los pague de
lo prouedido dellos =

Vio se vna peticion de luis navarro [illegible] esta ciu.d en que pide el q.a p.a contar la
de ramos de fama para fabricar [illegible] = y por la ciu.d entendida acordo [illegible]
se le da la dha alis.a en la forma ordin.a que es guardando pie y copa =

Despachose este dia [illegible]

Se libran 400 R.s a D. Alº baldazano de su salario =

Despachose libram.to este dia [illegible]

[illegible]

Ante mi
Juan Perez [illegible] de torres